

UNIVERSIDAD DE CALDAS Nit. 890801063-0

EL PROYECTO MISIÓN TIC 2022 HACE CONSTAR

Que una vez consultados los archivos digitales contentivos de los documentos de ejecución del proyecto misión tic 2022 por parte de la Universidad de Caldas se encontró que **DANIEL BENITEZ RESTREPO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **16.079.798**, suscribió la resolución SAR que a continuación se relaciona:

RESOLUCIÓN SAR	OBJETO Y OBLIGACIONES	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
SAR I-704/2022	Prestador de Servicios Hora Cátedra (224), para apoyar el proyecto descrito en los considerandos, como a continuación se relaciona:	\$ 7.616.000	14/10/2022	26/11/2022
	•Estar disponible mínimo 28 horas por semana para la atención a demanda de los requerimientos o necesidades de cualquier beneficiario del ciclo de formación, previo agendamiento con el tutor y la atención de este deberá ser de manera sincrónica. La disponibilidad debe distribuirse entre 4 a 5 horas al día entre lunes a domingo de cada semana. Se le asignará un total de 4 grupos, distribuidos en equipos hasta de 5 beneficiarios para un total de 56 equipos. En este horario deberá disponer de			
	espacios para resolver dudas e inquietudes individuales o			Calle 65 no. 26-10







grupales de tipo técnico o de	
formación, y disponer de	
espacio para resolver con un	
ejemplo el alcance de cada	
sprint.	
•Realizar acompañamiento	
en las actividades de	
enseñanza en programación	
orientadas por el formador	
disciplinar.	
•Realizar dinámica de	
equipo de trabajo	
•Gestionar la solución de	
preguntas e inquietudes	
realizadas por los	
beneficiarios.	
•Apoyar la formación y	
enseñanza de programación	
en los lenguajes y	
tecnologías que se van a	
utilizar en el ciclo, de	
acuerdo con el alcance	
definido en el perfil de egreso del ciclo 4 ^a ,	
,	
siguiendo el plan de	
contenidos por sesiones	
aprobado por MinTIC para	
el operador. Parágrafo: En	
caso de ausencia del	
formador respectivo por	
razones justificadas, la	
Coordinación de Ruta podrá	
solicitar que el tutor realice	
el reemplazo en la	
enseñanza de programación.	
•Generar mínimo cada	
semana los reportes que el	
operador de formación	



determine

- •Seguimiento de los Sprint a través de los formatos diseñados para ello (Teach lead)
- •Participar en las reuniones diarias de seguimiento con sus grupos de trabajo, llevar un registro de los avances, dificultades y cumplimiento de compromisos de cada uno de los miembros. Esta información quedará registrada en la plataforma. revisarán tutores periódicamente esta información y participarán activamente en las reuniones en las cuales se evidencie alguna dificultad en grupo, con el objetivo de buscar soluciones.
- •El tutor tiene la responsabilidad de reportar cualquier incumplimiento detectado en las actividades de seguimiento. El tutor hace las veces de líder del equipo (Tech lead).
- •En caso de que no sea posible dar la clase en el horario acordado, el tutor deberá reponer dicha clase en el horario previamente acordado entre él y los beneficiarios. En todo caso, la reposición de la clase deberá realizarse dentro de la vigencia del ciclo. De

Calle 65 no. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia



toda esta situación se deberá informar a la Coordinación de Ruta.	
•En la carpeta del drive compartido por el proyecto, registrar y evidenciar la información que a continuación se relaciona por cada grupo y etapa de formación: (Grupo, grabaciones, asistencias, recursos de apoyo.)	
•Presentar informes semanales de su gestión e informe mensual en la carpeta asignada del drive del proyecto, para los indicadores del proyecto de acuerdo a las instrucciones dadas.	

La modalidad de formación es enseñanza virtual.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) el 06 de diciembre de 2022.

Este certificado se expide por única vez.

PATRICIA SALAZAR VILLEGAS

Vicerrectora de Proyección Universitaria Universidad de Caldas

